Municipalidad de Los Surgentes
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Desarrollo Sustentable
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

DECRETO Nº 041/2020

VISTO:

La necesidad de compensar Partidas, que han resultado insuficiente para atender el desenvolvimiento normal de la Administración Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que existen Partidas con crédito suficiente, que permiten compensar montos faltantes en otras.

Que de conformidad a lo dispuesto por Ordenanza General de Presupuesto, en su Art. 59, se faculta al D.E.M. a realizar la compensación de Partidas Presupuestarias en tanto no modifique el monto total del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS
DECRETA

Art. 1º: COMPÉNSASE, las siguientes Partidas del Presupuesto General de Gastos para el corriente año, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS. -

		Presup. Anterior	Variación Positiva	Variación Negativa	Presup. Autorizado
010301020803	Devoluciones Varias	1.000,00	20.000,00		21.000,00
010302010101	Devoluciones Varias	520.000,00		-20.000,00	500.000,00
020102010104	Obras Ampliac. SUM	2.000.000,00		-355.000,00	1.645.000,00
02010201012201	O. Diver. -Edificio M.-	20.000,00	5.000,00		25.000,00
02010201012209	O. Diver. -Camping M.-	30.000,00	120.000,00		150.000,00
02010201012212	O. Diver. -Otras-	100.000,00	230.000,00		330.000,00
TOTALES		2.671.000,00	375.000,00	-375.000,00	2.671.000,00

Art. 2º: La presente Compensación no modifica el monto del Presupuesto de Gastos vigente, que sigue fijado en la suma de PESOS CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL C/00/100 ($ 108.878.000,00).

Art. 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

Los Surgentes, 31 de Enero de 2020.

Tec. Leandro N. Papa
Sec. de Gobierno y Coordinación

MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
CÓRDOBA

Cra. Paula A. Córdoba
Intendenta Municipal